

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC
LINEAMIENTOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTROTERAPIA

DERECHOS

1. Tendrá derecho al uso del laboratorio de electroterapia únicamente los alumnos inscritos legalmente a la Universidad Politécnica de Amozoc, durante el semestre correspondiente
2. El docente debe entregar solicitud de laboratorio según el procedimiento de planeación de asignatura.
3. **Es obligación del Catedrático firmar su entrada al laboratorio de electroterapia en su horario respectivo, así como anotar el tema y/o material a utilizar, en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo al reglamento.**
4. El usuario tendrá un horario programado para asistir al laboratorio de electroterapia:
 - a) De clase con el profesor.
5. El uso de las instalaciones del laboratorio de electroterapia será gratuito en el horario asignado como laboratorio, para cada materia que así lo requiera, en tal caso sólo se permitirá el acceso de los grupos al laboratorio si el catedrático está presente o en caso de que el encargado del laboratorio de electroterapia lo autorice.

OBLIGACIONES

1. Todo alumno que requiera el uso adicional del laboratorio de electroterapia para el desarrollo de trabajos y/o tareas, deberá solicitar autorización al encargado de laboratorio de electroterapia.
2. Debido a que las practicas se realizan de persona a persona se solicita vigilar la higiene personal para las actividades a realizar en el laboratorio de electroterapia.
3. Al entrar al laboratorio de electroterapia, deben portar únicamente:
 - a) Libreta de apuntes.
 - b) Libro (opcional).
 - c) Útiles menores (lápiz, lapicero, goma, etc.).
 - d) Uniforme institucional completo.
 - e) Material de laboratorio solicitado por el Catedrático.
 - f) Los incisos anteriores deberán cumplirse cuando se ingresa con el catedrático en horas de clase.
4. Una vez concluida la sesión NO deberá ningún alumno permanecer dentro del laboratorio, y el CATEDRÁTICO tendrá que asegurarse de ello antes de salir.
5. La disciplina en el Laboratorio:
 - a) Mantener el orden en las prácticas y buena conducta.
 - b) Hacer buen uso del equipo del laboratorio.
 - c) Expresarse de manera correcta y respetuosa con sus maestros y compañeros
 - d) No tirar la basura en su lugar.
 - e) Acomodar y limpiar el material empleado en su lugar.
 - f) Borrar el pizarrón.

6. Es responsabilidad del CATEDRÁTICO supervisar a los alumnos durante la impartición de clase, aun cuando se encuentren realizando prácticas, programas, investigaciones, etc.
7. El alumno será responsable del material y de todos sus materiales que esté utilizando en su hora de laboratorio.
8. El conectar y desconectar los equipos en el laboratorio de electroterapia es responsabilidad de quien lo realice.

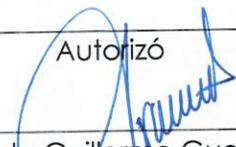
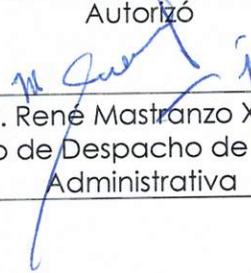
PROHIBICIONES

1. Ningún usuario podrá permanecer en el laboratorio de electroterapia sin previa programación o autorización del encargado del laboratorio de electroterapia.
2. El grupo no podrá entrar hasta que llegue el maestro al laboratorio de electroterapia o con la autorización al encargado del laboratorio de electroterapia.
3. Dentro del laboratorio de electroterapia, se prohíbe estrictamente:
 - a) Introducir alimentos (incluye dulces, frituras, tortas, etc.) y bebidas de cualquier tipo.
 - b) Fumar.
 - c) Jugar, levantar la voz en exceso o gritar de tal manera que impida la atención y la concentración de los demás usuarios.
 - d) La persona que sea sorprendida será turnada al departamento correspondiente (prefectura).
4. Se prohíbe las actividades que no estén dentro del plan de estudios estipulados por el departamento académico y del laboratorio de electroterapia.
5. El acceso de los alumnos al laboratorio queda condicionado al estricto cumplimiento de la vigencia del seguro facultativo.

SANCIONES

1. Si el alumno o persona es sorprendido dañando, lesionando o robando dolosamente el equipo será turnado su caso a la contraloría interna para que se inicie el procedimiento correspondiente.
2. Queda estrictamente prohibidas las actividades que atenten contra la moral; persona que sea sorprendida realizando este acto indebido se le suspenderá el servicio del laboratorio de electroterapia.
3. El alumno deberá cuidar sus pertenencias y material personal que emplee en el laboratorio, el catedrático/encargado del laboratorio no se hará responsable de los mismos.

Debidamente enterado del contenido del presente, me comprometo a cumplir y hacer cumplir el reglamento en toda y cada una de sus partes, así como poner al tanto a los alumnos del contenido del mismo. Ratificando mi compromiso con la Institución.

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Rubén Aguilar Rosales Especialista Técnico</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Dr. Armando Guillermo Guadarrama Luyando Secretario Académico</p>
<p>Autorizó</p>  <p>C. P. René Mastranzo Xancal Encargado de Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Mtro. Roberto Santiago Sánchez González Abogado general</p>